



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00382 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. PONE EN CONOCIMIENTO.

Recibido de la H. Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, el presente proceso Verbal - Nulidad de Escritura Pública con decisión del 29 de enero de 2024 (archivo 1 - C2), mediante el cual decidió el conflicto de competencia suscitado entre los Juzgados Segundo Civil del Circuito de Medellín y Segundo Civil del Circuito de Santa Marta, atribuyendo el conocimiento de este asunto a este último; se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 058

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a53f28ee5a33f1fd021b5c1d1b2a4ab1ebdd85f402ae0b02a228a416bd8ce8**
Documento generado en 17/04/2024 02:12:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>